



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RD-2026-773-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

Lo dispuesto por RD-2026-773-E-UNC-DEC#FD, de fecha 30 de junio de 2026, en la que se convoca el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición cerrado interno para cubrir un cargo categoría (3661/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Dirección General de la Secretaría del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2026-773-E-UNC-DEC#FD se dispuso el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición cerrado interno para cubrir un cargo categoría (3661/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Dirección General de la Secretaría del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho;

Que por un error material e involuntario se consignó “Dirección de la Secretaría del Honorable Consejo Directivo” donde corresponde “Dirección General de la Secretaría del Honorable Consejo Directivo” según lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06;

Que es aplicable la Ord. H.C.S. N° 7/2012, de Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la UNC, en TITULO IV: Del Llamado a Concurso en su Artículo 10 inciso a) determina que debe especificarse al menos, a) Denominación del cargo, dependencia, jerarquía del cargo a cubrir y clase de concurso.

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto Nro. 1759/72 (T.O. 2017, con modificaciones introducidas por Decreto Nro. 695/2024) reglamentario de la Ley Nro. 19.549 de Procedimiento Administrativo N° 1759/72, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Rectificar la RD-2026-773-E-UNC-DEC#FD, donde dice: “Dirección de la Secretaría del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho”, debe decir **“Dirección General de la Secretaría del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho”**.

ARTICULO 2º: Protocolícese, dese la más amplia difusión de Concurso Cerrado Interno, en el ámbito de la Facultad de Derecho, en particular y la UNC en general, comuníquese a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC (AGTUNC), a la Secretaría General de Coordinación, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos.